



SECRETARÍA. - A Despacho del Juez, informando que la apoderada de la parte actora presento recurso contra el auto de fecha 28 de octubre de 2020 el día 5 de noviembre de 2020; el termino para recurrir trascurrió los días 30 de octubre, 3 y 4 noviembre de 2020.

Noviembre 5 de 2020.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle del cauca), seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2019-00231-00
Referencia: EJECUTIVO (incidente Levantamiento)
Demandante: BANCOLOMBIA,
Demandado: DIEGO ALEJANDRO GALLEGO PEÑA
Auto: 2471

En atención a la solicitud proveniente de la apoderada judicial de la parte actora, a través de la cual interpone recurso contra el auto No. 2388 de fecha octubre 28 de 2020 notificado el pasado 29 de octubre, este juzgador rechaza de plano el mencionado subterfugio, toda vez que el mismo es extemporáneo. Téngase en cuenta que el termino para recurrir venció el 4 de noviembre del año en curso.

Por otro lado, tal y como lo mencionó en el citado escrito la profesional del derecho que regenta los intereses de la parte actora, tuvo la oportunidad de solicitar las piezas procesales que requería al correo del Juzgado, pero solo lo efectuó hasta el ultimo día del traslado.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR de plano el recurso interpuesto en contra del auto No. 2388 de octubre 28 de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta decisión.

Notifíquese

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGO – VALLE
SECRETARIA**

Cartago (Valle) **noviembre 9 de 2.020**. Notificado
por anotación en ESTADO de la misma fecha.

**YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
SECRETARIA**